

SIGUIENDO CORTES

Consejo de Estado anula sanción de más de \$5.000 millones a Ecopetrol

La multa la había dado municipio de Antioquia que consideró que la firma debía pagar unos impuestos.

- Compartir
- Comentar
- Guardar
- Reportar
- Portada



Foto: Archivo EL TIEMPO

RELACIONADOS: IMPUESTOS | CONSEJO DE ESTADO | ANTIOQUIA | **ECOPETROL**

Por: **Justicia** | 25 de noviembre 2020, 12:06 p. m.

Tras analizar el caso, el Consejo de Estado anuló sanciones tributarias por más de 5.450 millones de pesos que el municipio Puerto Nare, en Antioquia, le había impuesto a **Ecopetrol** por no haber pagado el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) en ese municipio 2012 y 2013.

Pese a que la empresa le había pedido al municipio dejar sin efectos las dos sanciones -una por casi 940 millones de pesos y otra por más de 4.500 millones- el ente territorial las dejó en firme, por la cual la petrolera inició un recurso de nulidad y restablecimiento del derecho, con el que buscaba que los jueces declararan que no estaba obligada a presentar liquidación privada de ICA esos años, por lo tanto, no había lugar a la sanción.

Temas relacionados

ECOPETROL NOV 09
'Ecopetrol no está tomando medidas ante recurrentes derrames de crudo'

REFICAR NOV 04
Se declara impedida jueza que llevaba caso de corrupción en Reficar

AGUA POTABLE NOV 04
Inician obras de ampliación de redes en acueducto de Riohacha

(Lea también: [Claves de la reforma judicial que presentó Minjusticia al Congreso](#))

Según argumentó **Ecopetrol**, las labores de exploración y explotación de hidrocarburos estaban exentas del pago de cualquier impuesto municipal o departamental. Añadió que el pago de regalías que efectuó en ese municipio en 2012 y 2013 fue superior a la tarifa que le correspondería por ICA y recalcó que la ley exime del cobro del impuesto al contribuyente que gire tales regalías por un valor mayor a la liquidación correspondiente por ICA, no tenía que asumir esta obligación.

En primera instancia, el Tribunal Administrativo de Antioquia accedió a las pretensiones de la demanda, y sostuvo que, dado que el valor pagado por regalías en los tres campos que explota **Ecopetrol** en Puerto Nare es mayor a lo que le hubiese correspondido por el pago del ICA, no debía pagar ese impuesto. Sostuvo que el hecho de que la empresa asociada con **Ecopetrol** en estas actividades estuviera obligada a pagar ICA, porque el monto de las regalías pagadas a Puerto Nare era menor a la tarifa del impuesto, no implicaba que ella misma debiera hacerlo.

(Le puede interesar: [Duro debate selló recta final en demanda contra reglas del 'fracking'](#))

El municipio apeló la decisión, por lo que el caso llegó al Consejo de Estado. Puerto Nare sostenía que la exención de ICA por pago de regalías debía ser analizada frente a cada campo de explotación de hidrocarburos. Así, a juicio del municipio, **Ecopetrol** estaba obligada a cancelar el impuesto por su participación del 50 por ciento en el campo Underriver. Añadió que la empresa no pagó regalías ni por este último campo de explotación, ni por el conocido como Nare.

No obstante, el Consejo de Estado negó la apelación y anuló la sanción tributaria. Esto al advertir que la exención por pago de regalías no se debe calcular respecto a un campo o mina individualmente, sino que se origina porque las regalías generadas por la totalidad de la actividad de explotación del subsuelo que se adelante en el respectivo municipio sean iguales o superiores a la tarifa de ICA que le hubiese correspondido pagar. Dado que la totalidad de las regalías pagadas por **Ecopetrol** en este municipio durante los dos periodos son superiores, no estaba obligada a pagar ICA.

Otras notas de Justicia que pueden interesarle

- [Cada cinco días asesinan a un excombatiente de Farc: UIA de la JEP](#)
- [Con tutela, indígena logra entrar poporo y hoja de coca a prisión](#)
- [El nuevo sitio de reclusión de Garavito, confeso violador y asesino](#)

JUSTICIA
En Twitter: [@JusticiaET](#)
justicia@eltiempo.com

DESCARGA LA APP EL TIEMPO
Noticias de Colombia y el mundo al instante. Personaliza, descubre e infórmate. [CONOCE MÁS](#)

Descubre noticias para ti

BOGOTÁ 2020-11-25
Fiesta sexual en Chapinero: esto fue lo que encontró la Policía

OTRAS CIUDADES 2020-11-25
Mujer utilizó a la Policía para atrapar a su esposo que le era infiel

BOGOTÁ 2020-11-25
'No se nada de mi niña, desapareció el 18 de noviembre de su casa'

MÁS CONTENIDO
NOVIEMBRE 25 DE 2020
Acelera, a un clic de distancia

Empodera tu conocimiento

COMERCIO ELECTRÓNICO
02:00 P. M.
Claves para poner a tono su empresa con eventos como el Black Friday

FEMINICIDIO 01:48 P. M.
¿Cuál es el balance de la ley de feminicidio tras cinco años?

MARADONA 01:14 P. M.
Petro despide a Maradona como "un genio" y "un rebelde"

IVÁN DUQUE 12:11 P. M.
¿Cómo va el rating del programa diario del presidente Iván Duque?

Nuestro Mundo

COLOMBIA | INTERNACIONAL

BOGOTÁ | MEDELLÍN | CALI | BARRANQUILLA

UNIVERSIDAD 12:03 P. M.
Universidad permite a estudiantes elegir el género en el diploma
Los graduandos pueden elegir si quieren que su título sea en género ma...

BARRANQUILLA 11:08 A. M.
Plan para controlar la proliferación de perros y gatos en las calles

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA 11:58 A. M.
Le inmovilizaron su moto y amenazaron con lanzarlo al techo de Tránsito
El hombre se subió al techo para que le devolvieran su motocicleta. ...

SANTA ELENA 11:07 A. M.
Mujer utilizó a la Policía para atrapar a su esposo que le era infiel

MALTRATO ANIMAL 11:07 A. M.
El impactante hallazgo de una babilla y su cría muertas en vía pública

Horóscopo

Encuentra acá todos los signos del zodiaco. Tenemos para ti consejos de amor, finanzas y muchas cosas más.

Crucigrama

Pon a prueba tus conocimientos con el crucigrama de EL TIEMPO

TE PUEDE GUSTAR Enlaces Patrocinados por Taboola

Usuarios de NETFLIX en Colombia están instalando est...
TheTopFiveVPN

Invierte un pequeño capital y mejora tus finanzas. Pide más...
Consejería Financiera

Invertir 200USD en Amazon podría devolverte un segundo...
Trade Lg